



Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

"Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan."

ACUERDOS DE LA 5a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017. 5 de abril

Acuerdo	
SEJG/05-17/01,R	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.

Acuerdo SEJG/05-17/02,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 96, 97 y 98 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación".

Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de





organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo SEJG/05-17/03,R

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de Agustín Ernesto Ibarra Almada como Director General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil diecisiete.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de internet del Instituto.

FIN DEL TEXTO